



Excmo. Ayto. de Cuenca
Ref. Secretaría General.
F.S.O./c.v.h.

Entendemos los motivos de sus reivindicaciones referidas a la expedición de títulos académicos sobre los estudios realizados y superados por sus hijas e hijos.

Les mostramos nuestra solidaridad al respecto y solicitamos a las administraciones competentes (en este momento clave de la educación española con la paralización del calendario de implantación de la LOMCE) que:

- 1.- Tengan en cuenta a todo el alumnado a la hora de realizar el necesario y urgente PACTO por la EDUCACIÓN.
- 2.- Que consideren el mejor modo de establecer titulaciones a cada una de las personas que acceden a nuestro sistema público educativo, contando con las necesidades educativas específicas de cada cual.
- 3.- Que la Formación Profesional sirva para capacitar adecuadamente a las personas que lo necesiten, de un nivel apto para desempeñar con normalidad un puesto de trabajo.
- 4.- Que la ley que resulte del mencionado pacto se ajuste a la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad promovida por Naciones Unidas en diciembre de 2006, a la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 y a la Constitución Española en su artículo 27.2".

Y para que conste y surta efectos procedentes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Cuenca, a quince de diciembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Ángel Luis Mariscal Estrada.

